

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2017-00316-00 ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LTDA. contra HERNAN LOZANO PRIETO

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del ejecutado HERNAN LOZANO PRIETO a la Doctora **DEICY LONDOÑO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del C.S. de la J., quien puede ser notificada en la dirección 7 No. 17 – 01 Oficina. 831 edificio Colseguros de Bogotá o en la secretaria del Despacho, Teléfono 7479843 – 312-3729449, dirección de correo: dlondono.abogada.notificaciones@hotmail.com o dlondono.abogada@gmail.com. Con la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 058 Hoy 16 de mayo
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1fcb7360066fce5a6ea9daaf1fbf70da2ca132744e071809fbe7cc21e5c7cbc**

Documento generado en 15/05/2024 06:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>